



ARRANCAN CAMPAÑAS PARA LA PRIMERA ELECCIÓN JUDICIAL

FRANCISCO MENDOZA NAVA

PARTICIPAN 3,422 ASPIRANTES a
un total de 881 cargos en el Poder
Judicial de la Federación

ESTARÁN EN DISPUTA 9 de
ministras y ministros de la SCJN y
2 magistraturas del TEPJF

**LAS CAMPAÑAS DURARÁN 60
DÍAS.** Los candidatos no tendrán
financiamiento público ni privado



Arrancan campañas para elección de jueces, magistrados y ministros

MÁS DE 3,400 aspirantes se disputan 881 cargos de jueces, magistrados y ministros de la Suprema Corte

FRANCISCO MENDOZA NAVA
 nacion@contrareplica.mx

Este domingo iniciaron las campañas de la primera elección popular de integrantes del Poder Judicial de la Federación, misma donde participarán 3,422 personas aspirantes a un total de 881 cargos de jueces, magistrados y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Esto como resultado de la aprobación de la Reforma Judicial constitucional que promovió el expresidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) ante el Congreso de la Unión en febrero del año pasado.

De manera puntual, estarán en disputa 9 cargos de ministras y ministros de la SCJN; 2 magistraturas de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); 15



magistraturas de las Salas Regionales del TEPJF; 5 magistraturas del nuevo Tribunal de Disciplina, que sustituirá al Consejo de la Judicatura Federal; 464 magistraturas de circuito; y 386 cargos de personas juzgadoras de distrito.

De acuerdo con el artículo 96 constitucional, la duración de las campañas para todos los cargos será de 60 días y en ningún caso habrá etapa de precampaña. En tanto, se aclara que ninguno de los aspirantes podrá gozar de financiamiento público o privado de sus campañas, así como la contratación -por sí

o por interpósita persona- de espacios en radio y televisión o de cualquier otro medio de comunicación para promocionarse. "Los partidos políticos y las personas servidoras públicas no podrán realizar actos de proselitismo ni posicionarse a favor o en contra de candidatura alguna", añade la Constitución para evitar la intromisión partidista y gubernamental.

Pese a tal prohibición, la LGIPE establece en su artículo 509 que las personas candidatas a cargos judiciales de elección popular podrán promocio-

narse haciendo uso de redes sociales o medios digitales. Sin embargo, comentó que esto será válido siempre y cuando no impliquen erogaciones para potenciar o amplificar sus contenidos.

La jornada electoral se celebrará el 1 junio del año 2025. Ante el incumplimiento de la Cámara de Diputados a los deseos presupuestales del INE, este estimó que el día de la jornada electoral contará con 84 mil 212 casillas seccionales, de las cuales 247 serían especiales, 12 mil 777 contiguas y 71 mil 188 básicas.

Los cómputos de la elección serán efectuados por el INE, mismo que publicará los resultados y entregará las constancias de mayoría a las candidaturas que obtengan el mayor número de votos, asignando los cargos alternadamente entre mujeres y hombres, iniciando por mujer. Además, declarará la validez de la elección que corresponda y enviará sus resultados a la Sala Superior del TEPJF o al Pleno de la SCJN para el caso de magistraturas electorales, quienes resolverán las impugnaciones a más tardar el 28 de agosto de 2025. Finalmente, las personas electas tomarán protesta de su encargo ante el Senado de la República el próximo 1 de septiembre. •

En la contienda se elegirá 9 cargos de ministras y ministros de la SCJN. **Cuartos-curo**